ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, JABONES PREPARADOS PARA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

TIENE COMO FIN DE CONTRATAR.

"EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, JABONES PREPARADOS PARA LIMPIEZA Y TOCADOR, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....5
5. CONCEPTO FINANCIERO....9
6.EXPERIENCIA....9
7.ESTUDIO DE MERCADO....10
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....16
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....17
11. FORMA DE PAGO....17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....19
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto RUBRO A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO: TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, A-05-01-01-0003 OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "El suministro *de Productos Alimenticios,* bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador *para la comercialización en el Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo*-INPEC".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere el *Suministro de Productos Alimenticios,* bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador) *para la comercialización en el Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo*- INPEC", teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO: TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, A-05-01-01-0003 OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), es pertinente la compra de estos productos para el desarrollo de las actividades, y en aras de dar agilidad a los diferentes procesos en cumplimiento de las políticas institucionales que le competen al Área de proyectos productivos del Establecimiento.

Es función de la administración del EPMSC de el Bordo - INPEC, darles la posibilidad a los internos de adquirir artículos autorizados a través de los expendios organizados y administradas por cuenta de las directivas del Establecimiento, según lo consagrado en el Capítulo X, Articulo 67 de la Ley 65 de 1993, y dando cumplimiento a las políticas y los objetivos planteados por el Instituto. Que el reglamento interno en su Capítulo XIII hace referencia al expendio de artículos de primera necesidad así: Artículo 80º *ADQUISICION DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD*. Los internos podrán adquirir, por su propia cuenta, en expendios ubicados en cada pabellón y sitios de visita, productos comestibles pre elaborados, artículos de higiene personal y demás productos ofrecidos por el Establecimiento.

Que la Dirección General del INPEC emitió la resolución 000002 del 02 de enero de 2019, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, destinados a los diferentes Proyectos Productivos, asignación correspondiente a Recursos Propios. Se contempla para el EPMSC el Bordo - INPEC el Rubro PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, JABONES PREPARADOS PARA LIMPIEZA Y TOCADOR, para el Proyecto Expendio, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autorizó iniciar el proceso contractual de los elementos de consumo mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de la Administración del Expendio, todo con el propósito de satisfacer la necesidad de la población interna en la disposición de dichos bienes.

Los productos objeto del presente proceso van dirigidos a las personas privadas de la libertad en este Establecimiento, que son una población vulnerable, que no tiene otra opción de adquirir estos bienes de primera necesidad, por lo que es imprescindible la oportunidad en la entrega de los mismos por parte del oferente al que le resulte adjudicado el presente proceso.

El oferente que suministre los alimentos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Que, por lo anterior, la dirección del EPMSC el Bordo - INPEC, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar. Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los a tenientes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS, TABACO, JABONES PREPARADOS PARA LIMPIEZA Y TOCADOR, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas, describen los productos que se pretenden adquirir, a continuación, se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, la descripción de los mismos, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento.

GRUPO 1: PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	LECHE POR 200 ML * 10 unidades	UNIDAD	90
2	GALLETA MANTEQUILLA *18 UNIDADES	PAQUETE	300
3	GALLETA FESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	PAQUETE	200
4	GALLETAS SALTICAS 70GR	PAQUETE	299
5	KOLA GRA NULADA BOLSA DE 135Gr	UNIDAD	80
6	ATUN ISABEL 175 GRAMOS	UNIDAD	200
7	LECHERA LATA DE 100 GR	UNIDAD	130
8	SALSA DE TOMATE FRUCO* 90 GR *12unid	UNIDAD	150
9	MAYONESA FRUCO* 90ML *12unid	UNIDAD	150
10	PICADAS PAQUETE * 12 UNIDADES	PAQUETE	230
11	PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	PAQUETE	71
12	GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	PAQUETE	100
13	MERMELADA * 200 GR	UNIDAD	80
14	BOCADILLO DE GUAYABA *60 UNIDADES	CAJA	20
15	AZUCAR BLANCO *500 GR.	LIBRA	120
16	YOGURT BOLSA DE 150 GRAMOS*8	PAQUETE	100
17	GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	PAQUETE	70
18	BOMBON SUPERCOCO PQT *24 UNID.	PAQUETE	50
19	CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR*12unid	PAQUETE	40
20	GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	PAQUETE	60
21	CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	PAQUETE	30
22	GALLETAS DUCALES 6 TACOS	PAQUETE	60
23	CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	PAQUETE	60
24	BOMBON BIG BOM FRUTOS PQT*/24UNID	PAQUETE	30

25	CARAMELO CAFÉ GUOURMET * 50	PAQUETE	25
26	BOMBOM COLOMBINA * 24 UNID	PAQUETE	60
27	SALCHICHA ZENU *7 *150GR	UNIDAD	180
28	CHOCOLATINA JET *12GR *50unid	CAJA	50
29	PASABOCAS *12 UNIDADES	PAQUETE	100
30	CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID	PAQUETE	25
31	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY * 20 Unids	DISPLEY	30
32	CHOCOLATINA JUMBO JET	UNIDAD	40
33	GALLETAS AMOR * 100 GR	UNIDAD	250
34	YUPI DISPLEY * 12 UNID	DISPLEY	30
35	MORDISQUETA * 24 UNID	PAQUETE	40

GRUPO 2: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	GASEOSA KLIP SURTIDA 400 ML X 24 UNIDADES	PACA	50
2	GATORADE 500 ML X 12 UNIDADES	PACA	15
3	PONY MALTA MINI X 200 ML. * 30 Unidades	PACA	35
4	PONY PET X 24 UNIDADES	PACA	26
5	PONY LITRO * 15 UNIDADES	PACA	30
6	JUGO SABORES * 500 ML * 12 UNIDADES	PACA	15
7	GASEOSA POSTOBON PET *12 UNIDADES	PACA	45
8	GASEOSA POSTOBON * 1,5 LITROS*12 UNIDADES	PACA	35
9	GASEOSA COCA COLA * 400 ML*15 UNIDADES	PACA	60
10	AGUA EN BOTELLA * 500 ML*24 UNIDADES	PACA	5

GRUPO 3: PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	CIGARRILOS BOSTON *10 Unid	CAJETILLA	2860
2	CIGARRILLOS BOSTON *20 Unid	CAJETILLA	5700

GRUPO 4: PRODUCTOS DE JABON, PREPARADOS DE LIMPIEZA Y TOCADOR.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SHAMPU HYS AZUL *200 MIL	UNIDAD	26

2	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	UNIDAD	245
3	JABON DE BAÑO PROTEX *130 GR	UNIDAD	196
4	JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130 GR	UNIDAD	96
5	JABON SUPREMO * 240 GR.	UNIDAD	97
6	SUAVIZANTE AROMATEL*250 ML	UNIDAD	246
7	JABON UNICO BLANCO *220 GR	UNIDAD	96
8	JABON BARRIGON*220 GR	UNIDAD	241
9	JABON PARA LOSA * 250 GR	UNIDAD	10

NOTA 1: Los proponentes que deseen postularse para los diferentes grupos, deberán tener Representación comercial en el Bordo cauca o Municipios aledaños a una distancia cercana a este, ello por tratarse de ALIMENTOS PERECEDEROS Y BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; productos que son requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento, que le dificultaría al proveedor cumplir de manera efectiva con la entrega. De la misma manera, teniendo en cuenta además que, al tratarse de productos aptos para el consumo humano, requieren en ocasiones ser cambiados por mal estado, fechas de vencimiento caducadas, especificaciones técnicas erróneas, etc., lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

NOTA 2: El proponente interesado en participar en el proceso para los cuatro grupos, deberá definir las características específicas de los productos, componentes y marcas etc. para efectos de la Evaluación Técnica.

NOTA 3: Todos los productos alimenticios deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a SEIS (06) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del EPMSC del EPMSC EL BORDO.

NOTA 4: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 5: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Contratación para suministrar Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador para la comercialización en el Expendio del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario El Bordo INPEC, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo 1

Clasificación UNSPSC	Descripción De Los Elementos	Segmento	Familia	Clase	Producto
50131701	LECHE POR 200 ML	50	13	17	01
50181900	GALLETAS MANTEQUILLA *18 UNIDADES	50	18	19	00
50181900	GALLETAS FESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	50	18	19	00
50181900	GALLETAS SALTICAS 70 GR	50	18	19	00
51191905	KOLA GRANULADA BOLSA DE 135Gr	51	19	19	05
50467007	ATUN ISABEL 175 GRAMOS	50	46	70	07
50131702	LECHERA LATA *100 GRAMOS	50	13	17	02
50171832	SALSA DE TOMATE FRUCO* 90GR	50	17	18	32
50171832	MAYONESA FRUCO*90ML	50	17	18	32
50192109	PICADAS PAQUETE *- 12 UNIDADES	50	19	21	09
50192109	PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	50	19	21	09
50181900	GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	50	18	19	00
50192400	MERMELADA *200 GRAMOS	50	19	24	00
50161509	BOCADILLO DE GUAYABA *60 UNIDADES	50	16	15	09
50161814	AZUCAR BLANCO *500 GRAMOS	50	16	18	14
50131702	YOGURT BOLSA DE 150 GRAMOS	50	13	17	02
50181900	GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	50	18	19	00
50161510	BOMBON SUPERCOCO PQT *24 UNID.	50	16	15	10
50181905	CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR	50	18	19	05
50181905	GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	50	18	19	05
50161815	CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	50	16	18	15
50161500	GALLETAS DUCALES 6 TACOS	50	18	19	05
50161815	CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	50	16	15	00
50161510	BOMBON BIG BOM FRUTOS PQT*/24UNID	50	18	19	05
50161815	CARAMELO CAFÉ GUOURMET *50 UNID	50	16	15	00
50161510	BOMBON COLOMBINA SURT PQT*24 UNID	50	16	15	10
50201104	SALCHICHA ZENU *7 *150GR	50	20	11	04
50161500	CHOCOLATINA JET *12GR	50	15	15	00
50192100	PASABOCAS *12 UNIDADES	50	19	21	00
50161815	CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID.	50	16	18	15
50202311	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY * 20 Unids	50	20	23	11
50161500	CHOCOLATINA JUMBO JET	50	15	15	00
50181905	GALLETAS AMOR * 100 GR	50	18	19	05
50192100	YUPI DISPLEY * 12 UNID	50	19	21	00

50161815	MORDISQUETA * 24 UNID	50	16	18	15

Grupo 2

Clasificación UNSPSC	Descripción De Los Elementos	Segmento	Familia	Clase	Producto
50202306	GASEOSA KLIP SURTIDA 400 ML X 24 UNIDADES	50	20	23	06
50202305	GATORADE 500 ML X 12 UNIDADES	50	20	23	05
50202309	PONY MALTA MINI X 200 ML. * 30 Unidades	50	20	23	09
50202309	PONY PET X 24 UNIDADES	50	20	23	09
50202309	PONY LITRO * 15 UNIDADES	50	20	23	09
50202304	JUGO SABORES * 500 ML * 12 UNIDADES	50	20	23	04
50202306	GASEOSA POSTOBON PET * 12	50	20	23	06
50202306	GASEOSA POSTOBON * 1,5 LITROS*12	50	20	23	06
50202306	GASEOSA COCA COLA * 400 ML*15 UNIDADES	50	20	23	06
50202310	AGUA EN BOTELLA * 500 ML*24 UNIDADES	50	20	23	10

Grupo 3

Clasificación UNSPSC	Descripción De Los Elementos	Segmento	Familia	Clase	Producto
50211502	CIGARRILOS BOSTON 10 UNID.	50	21	15	02
50211502	CIGARRILLOS BOSTON *20 UNID	50	21	15	02

Grupo 4

Clasificación UNSPSC	Descripción De Los Elementos	Segmento	Familia	Clase	Producto
53131602	SHAMPU HYS AZUL *200 MIL	53	13	16	02
53131602	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	53	13	16	02
53131608	JABON DE BAÑO PROTEX *130 GR	53	13	16	02
53131608	JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130 GR	53	13	16	08
53131608	JABON SUPREMO * 240 GR.	53	13	16	08
41104211	SUAVIZANTE AROMATEL*250 ML	41	10	42	11
53131608	JABON UNICO BLANCO *220 GR	53	13	16	08
53131608	JABON BARRIGON*220 GR	53	13	16	08
53131608	JABON PARA LOSA *250 Gr	53	13	16	08

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar el suministro de Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador para la comercialización en el Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	El proponente debe ofrecer productos, según, tal como se pide en la descripción de los productos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
2	La oferta debe presentarse en la plataforma virtual web Colombia Compra Eficiente SECOP II, según los requisitos establecidos para el proceso.
3	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para cada grupo.
4	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido
5	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
6	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones
7	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
8	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomara para todos los efectos el valor unitario.
9	El oferente deberá referenciar, el valor de todos los productos a ofertar y totalizarlos en cada grupo.
10	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial asignado a cada grupo
11	El INPEC, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total se podrá adjudicar hasta el tope del mismo
12	En consecuencia, el Establecimiento de Mediana Seguridad y carcelario el bordo INPEC solicitará al proponente favorecido, previa a la adjudicación, indicar su capacidad para efectuar los trayectos requeridos, a efectos de agotar el presupuesto total
13	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. IVA excluido
14	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica por grupo tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el decreto 1510 del 17 de julio de 2013
15	Cuando se solicite por unidad, la entidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los productos acorde a la necesidad de cada proceso y su inventario.
16	En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas en cada grupo y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial de cada grupo.
17	El oferente podrá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
18	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados
19	Las ofertas deberán registrar la marca del producto ofertado

20	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra
21	Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, a más tardar en diez (10) días calendario después de la solicitud.
22	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma, a saber: Ley 80 de 1993: Artículo 5 numeral 4 "Garantizaran la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos". Ley 80 de 1993: Articulo 8 "De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar", articulo 24 "De las causales de nulidad absoluta". Ley 80 de 1993: Artículo 26 "Del principio de responsabilidad en virtud de los numerales 5, 6, 7 y 8". Decreto 1510 del 2013: Artículo 28 "Oferta con valor artificialmente bajo". Decreto 1510 del 2013: Articulo 151 "Incentivos en la contratación pública". De igual manera las leyes que se interrelación con la Ley de contratación entre ellas: Decreto Ley 019 de 2012: Ley anti tramites "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública". Ley 599 del 2000 del lavado de activos.
23	El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
24	El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2019IE00011337 de fecha 24 enero de 2018, suscrito por la responsable del proceso de gestión Pagaduría del Establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Suministro de Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador para la comercialización en el Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC	IVA EXCLUIDO, según Art. 130 de la ley 633 del 19/12/2000.	Retención en la fuente renta por compra base 2019 ($925.000) Declarante 2.5% No Declarante 3.5%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos uno (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la compra de Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador para la Comercialización en el Expendio Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para adquirir productos alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador para el Expendio, así como tambien productos de Víveres y Rancho, por ello es importante y necesario tener buenos niveles de inventarios, que permitan sopesar la calidad de los productos en cuanto a marcas reconocidas en el Mercado con sus respectivos registros INVIMA y referencias a ofrecer. De esta manera poder evaluar productos con excelente calidad a precios razonables y que no sean irrisorios por debajo de los precios reales de Mercado, que no garantizan el consume de ellos porque la poblacion reclusa manifiesta la mala calidad al momento de consumirlos, por lo cual genera perdidas de inventario por motivo de que no hay rotacion de estos bienes por la baja adquisicion de los compradores del expendio del Estabñecimiento. Por ello se realiza un sondeo de productos que mas son solicitados y por tanto son seleccionados y requeridos previo análisis de un estudio de mercadeo en donde el personal interno hace prevalecer lo que más se consume.

El consumidor se cansa de aceptar la misma oferta sin valor de diferenciación: creatividad e innovación. Desarrollar estas habilidades para proyectar los negocios en beneficio propio y de la comunidad, es trabajar focalizados en atender y satisfacer las exigencias y demanda del cliente. De nada sirve tener una exhibición impecable, categorías de productos de calidad y precios competitivos si no existen compradores. El éxito de una empresa depende fundamentalmente de la demanda de sus clientes, los cuales quieren que se les sorprenda con un portafolio nuevo de productos y servicios que acaparen sus deseos o exigencias o que vayan más allá de los mismos, de no ser así, damos paso a la línea directa de la crisis y el fracaso.

Aparte de esta misión de satisfacer las necesidades y cumplir las exigencias, también se debe pensar estratégicamente en la atención que se le da al cliente en el lugar de compra, la cual debe regirse por las buenas experiencias que se derivan del trato cordial, atento y amable. El cliente paga por un precio razonable del producto pero también por un buen servicio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL.

La Dirección del Establecimiento requiere El Suministro de Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador *para la comercialización en el Expendio* del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo–INPEC.

La Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar contrato para el suministro de Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador *para la comercialización en el Expendio* del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis del sector realizado al presente estudio y con el fin de identificar claramente los proveedores que nos pueden suministrar los productos requeridos en el mismo se encontró que la localidad hay Almacenes que vendan este tipo de productos para su comercialización en el Expendio del Establecimiento, como es SUPERMERCADO MAKRO , EL DIAGO, DEPOSITO NUEVO SOL, EL NUEVO SUPER ANA quienes pueden cumplir con los Requisitos habilitantes para la contratación con entidades Públicas, Pero de todos los anteriores solo respondieron con el envió de la cotización solo dos de estos proveedores.

Por lo tanto de este grupo, se tomó como referencia a los proveedores quienes faciliten la cotización, dedicados a la comercialización de estos productos, quienes tienen antecedentes de participar en procesos de contratación con entidades en el Municipio del Bordo para el suministro de productos, y también lo hace con otras personas particulares, del cual hemos tenido experiencias positivas en vigencias anteriores que se a contratado, por lo cual, se procedió a solicitar de manera personal, la cotización con sus respectivas precios unitarios, lo anterior, con el fin de valorar esos precios y determinar si los mismos se ajustan o no a condiciones reales del mercado y establecer la cuantía a pagar para la futura contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones con otras entidades públicas, ya que en el Establecimiento va adquirir productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador, y para el objeto de este se realizó de la siguiente manera:

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Así mismo estos proveedores entregan los productos en las instalaciones o lugar indicado por el contratante sin costo adicional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, en los últimos años ha adquirido contratación de mínima cuantía con Deposito Nuevo Sol y Supertienda Makro económicamente el valor del contrato está estimado en los valores de mercado que en la actualidad están ofreciendo en los almacenes de venta.

Las contrataciones se han financiado con cargo a las identificaciones Presupuestales. No obstante, el precio de cada producto se cotizará a precio unitario.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo – INPEC, ha realizado las contrataciones de compra de Productos alimenticios, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	204-004-2018	Mínima cuantía	SUPERTIENDA MAKRO	Suministro de Productos alimenticios para la Comercialización en El Expendio Del	9.351.620	0%	SECOPI
2017	204-016-2017	Mínima cuantía	SUPERTIENDA MAKRO	Compra de Productos alimenticios para la Comercialización en El Expendio Del EPMSC El Bordo INPEC	4.532.500		
2017	204-036-2017	Mínima cuantía	SUPERTIENDA MAKRO	Compra de Productos alimenticios para la Comercialización en El Expendio Del EPMSC El Bordo INPEC	5.148.400	0%	SECOPI
2016	059-2016	Mínima cuantía	DEPOSITO NUEVO SOL	Adquisición De Productos alimenticios para la Comercialización en El Expendio Del EPMSC El Bordo INPEC	1.662.500	0%	SECOPI

b. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VR UNIT.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ	MC-049-2017	ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ	AUTOSERVICIO COORATIENDAS JUAN RAUL PIRATEQUE		$ 4.500.000
2016	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE-BOYACA	047-2016	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (GALLETAS, PRODUCTO LACTEO, PASABOCAS SURTIDO, BOCADILLOS, DULCES), PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE	JUAN RAUL PIRATEQUE		$1.500.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Supertienda Makro
- Deposito Nuevo Sol
- El Nuevo Super Ana

Teniendo en cuenta las anteriores entidades respondieron a la solicitud solo 2 de los tres proveedores, quienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y los requisitos habilitantes por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado de dos de ellas, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador para la comercialización del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario El Bordo INPEC**,** de acuerdo

a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

GRUPO 1: PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	TOTAL
1	LECHE POR 200 ML * 10 unidades	UNIDAD	90	6,500	6,400	6,450	580,500
2	GALLETA MANTEQUILLA *18 UNIDADES	PAQUETE	300	3,300	3,250	3,275	982,500
3	GALLETA FESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	PAQUETE	200	5,200	5,300	5,250	1,050,000
4	GALLETAS SALTICAS 70GR	PAQUETE	302	900	950	925	279,350
5	KOLA GRA NULADA BOLSA DE 135Gr	UNIDAD	80	4,200	4,300	4,250	340,000
6	ATUN ISABEL 175 GRAMOS	UNIDAD	200	3,550	3,600	3,575	715,000
7	LECHERA LATA DE 100 GR	UNIDAD	130	1,400	1,500	1,450	188,500
8	SALSA DE TOMATE FRUCO* 90 GR *12unid	UNIDAD	150	908	894	901	135,150
9	MAYONESA FRUCO* 90ML *12unid	UNIDAD	150	908	894	901	135,150
10	PICADAS PAQUETE * 12 UNIDADES	PAQUETE	250	5,000	5,000	5,000	1,250,000
11	PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	PAQUETE	71	5,500	5,550	5,525	392,275
12	GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	PAQUETE	100	2,850	2,800	2,825	282,500
13	MERMELADA * 200 GR	UNIDAD	80	2,500	2,600	2,550	204,000
14	BOCADILLO DE GUAYABA *60 UNIDADES	CAJA	20	13,500	13,290	13,395	267,900
15	AZUCAR BLANCO *500 GR.	LIBRA	126	1,120	1,000	1,060	133,560
16	YOGURT BOLSA DE 150 GRAMOS*8	PAQUETE	100	4,200	4,100	4,150	415,000
17	GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	PAQUETE	70	1,700	1,750	1,725	120,750
18	BOMBON SUPERCOCO PQT *24 UNID.	PAQUETE	50	4,900	4,950	4,925	246,250
19	CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR*12unid	PAQUETE	40	8,200	8,250	8,225	329,000
20	GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	PAQUETE	60	3,500	3,600	3,550	213,000
21	CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	PAQUETE	30	4,900	5,000	4,950	148,500
22	GALLETAS DUCALES 6 TACOS	PAQUETE	60	10,400	10,450	10,425	625,500
23	CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	PAQUETE	60	7,200	7,300	7,250	435,000
24	BOMBON BIG BOM FRUTOS PQT*/24UNID	PAQUETE	30	3,900	3,950	3,925	117,750
25	CARAMELO CAFÉ GUOURMET * 50	PAQUETE	25	3,900	3,950	3,925	98,125
26	BOMBOM COLOMBINA * 24 UNID	PAQUETE	60	4,500	4,550	4,525	271,500
27	SALCHICHA ZENU *7 *150GR	UNIDAD	180	2,600	2,500	2,550	459,000
28	CHOCOLATINA JET *12GR *50unid	CAJA	50	15,200	15,100	15,150	757,500
29	PASABOCAS *12 UNIDADES	PAQUETE	100	3,700	3,700	3,700	370,000

30	CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID	PAQUETE	25	3,300	3,400	3,350	83,750
31	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY * 20 Unids	DISPLEY	30	12,000	12,100	12,050	361,500
32	CHOCOLATINA JUMBO JET	UNIDAD	40	1,375	1,300	1,338	53,500
33	GALLETAS AMOR PEQUEÑO X 100 GR	UNIDAD	250	2,300	2,200	2,250	562,500
34	YUPI DISPLEY * 12 UNID	DISPLEY	30	2,000	2,100	2,050	61,500
35	MORDISQUETA * 24 UNID	PAQUETE	40	4,400	4,300	4,350	174,000
						TOTAL PROMEDIO PRODUCTOS ALIMENTICIOS $	###########

GRUPO 2: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	TOTAL
1	GASEOSA KLIP SURTIDA 400 ML X 24 UNIDADES	PACA	50	17,000.00	17,500	17,250	862,500
2	GATORADE 500 ML X 12 UNIDADES	PACA	15	27,000.00	26,000	26,500	397,500
3	PONY MINI X 200 ML. * 30 Unidades	PACA	35	27,000.00	27,100	27,050	946,750
4	PONY PET X 24 UNIDADES	PACA	26	33,500.00	33,550	33,525	871,650
5	PONY LITRO * 15 UNIDADES	PACA	30	34,500.00	34,550	34,525	1,035,750
6	JUGO SABORES * 500 ML * 12 UNIDADES	PACA	15	21,500.00	21,458	21,479	322,185
7	GASEOSA POSTOBON PET *12 UNIDADES	PACA	45	18,000.00	18,100	18,050	812,250
8	GASEOSA POSTOBON * 1,5 LITROS*12 UNIDADES	PACA	35	29,000.00	28,800	28,900	1,011,500
9	GASEOSA COCA COLA * 400 ML*15 UNIDADES	PACA	60	18,000.00	17,800	17,900	1,074,000
10	AGUA EN BOTELLA * 500 ML*24 UNIDADES	PACA	5	11,000.00	11,000	11,000	55,000
						TOTAL PROMEDIO BEBIDAS NO ALCOHOLICAS $	**7,389,085**

GRUPO 3: PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	TOTAL
1	CIGARRILOS BOSTON *10 Unid	CAJETILLA	1,642	2,860	2,866	2,863	4,701,046
2	CIGARRILLOS BOSTON *20 Unid	CAJETILLA	600	5,700	5,684	5,692	3,415,200
						TOTAL PROMEDIO PRODUCTO TABACO $	**8,116,246**

GRUPO 4: PRODUCTOS DE JABON, PREPARADOS DE LIMPIEZA Y TOCADOR.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	TOTAL

1	SHAMPU HYS AZUL *200 MIL	UNIDAD	26	6,500	6,494	6,497	168,922
2	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	UNIDAD	245	350	355	353	86,363
3	JABON DE BAÑO PROTEX *130 GR	UNIDAD	196	2,000	1,950	1,975	387,100
4	JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130 GR	UNIDAD	96	1,800	1,750	1,775	170,400
5	JABON SUPREMO * 240 GR.	UNIDAD	97	1,300	1,350	1,325	128,525
6	SUAVIZANTE AROMATEL*250 ML	UNIDAD	246	1,100	1,120	1,110	273,060
7	JABON UNICO BLANCO *220 GR	UNIDAD	96	1,150	1,180	1,165	111,840
8	JABON BARRIGON*220 GR	UNIDAD	241	1,050	1,055	1,053	253,653
9	JABON PARA LOSA AXION *200 Gr	UNIDAD	10	2,028	2,000	2,014	20,140
TOTAL PROMEDIO PRODUCTOS DE JABON, PREPARADOS DE LIMPIEZA Y TOCADOR							**1,600,002**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la cotización de los productos y obteniendo el promedio estimado así:

Promedio Estimado Total Productos alimenticios = $ 12.840.010
Promedio Estimado Total Bebidas no alcohólicas = $ 7.389.085
Promedio Estimado Total tabaco (cigarrillos) = $ 8.116.246
Promedio Estimado Total ptos de jabón y preparados de limpieza y tocador = $ 1.600.002

Obteniendo como resultado un Valor Promedio estimado Total de: veinte nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($29.945.449) M/CTE, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda bajo las Resoluciones No. 000002 y 000008 de fecha 02 enero de 2019, amparado bajo los siguientes números de CDP que se discriminan a continuación:

GRUPO	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSO	VALOR PRESUESTO ASIGNADO
Productos alimenticios	119 de fecha: 09 enero de 2019	A-05-01-01-002	Propios	26	$12.840.000
Bebidas no alcohólicas	219 de fecha: 09 enero de 2019	A-05-01-01-002	Propios	26	$7.389.091
Producto Tabaco (cigarrillos)	319 de fecha: 09 enero de 2019	A-05-01-01-002	Propios	26	$8.116.246

Productos de jabón, preparados de limpieza y tocador	419 de fecha: 09 enero de 2019	A-05-01-01-003	Propios	26	$1.600.000
			TOTAL		**$29,945.449**

Con Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, SITUAC. CSF. Expedido por el Responsable del área de Presupuesto encargado de la elaboración del CDP cuyo Objeto es**:** *Suministro de Productos Alimenticios*, bebidas, tabaco, jabones preparados para limpieza y tocador *para la Comercialización en el expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo INPEC".*

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo – INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Pagaduría del Establecimiento, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Cra. 2w No. 2-65 Barrió Pablo Sexto

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo ubicado en la Cra. 2w No. 2-65 Barrió Pablo Sexto.

PARÁGRAFO:La entrega de los productos se hará sin costo alguno para por concepto de transporte, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.
f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
g) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

h) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

i) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
j) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el BordoINPEC

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial de cada grupo y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía y para el objeto de la presente contratación NO se exigirá póliza de cumplimiento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de Proyectos Productivos de Expendio Ds. Esteban Ibarra, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
DR. JAIRO CASTILLO MUÑOZ

Director.

Proyectó: NELCY TIMANA /contrataciones
Reviso: Jairo Castillo/Director
Fecha: enero 24 de 2019
Archivo: Unidad /Contrataciones 2019/Estudios Previos-2019